

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXV II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. SABADO 22 DE OCTUBRE DE 1960

NUM. 17.210

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

Acuerdo N° 181

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1960.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar el personal de la Dirección General de Seguridad Pública, en la forma siguiente:

Dirección

- | | |
|--|------------|
| 1.—Carlos Rivas Córdova, Director Gral..... | L.1.000.00 |
| 2.—Ramón Matamoras h., Secretario Gral..... | 600.00 |
| 3.—Eduardo Carías Rovelo, Enc. de Sección Administrativa y Srío..... | 350.00 |
| 4.—Nidia Laríos Fortín, Secretaria..... | 250.00 |
| 5.—Mirna Alicia Aguilar, Secret. ría..... | 200.00 |
| 6.—Modesto Aguilar M., Conserje..... | 80.00 |

Departamento de Inteligencia

- | | |
|---|--------|
| 7.—Néstor Enrique Alvarado, Jefe..... | 600.00 |
| 8.—Tiburcio Flores Aguilar, Secretario..... | 400.00 |
| 9.—Georgina Solís, Secretaria..... | 200.00 |

Departamento de Migración

- | | |
|--|--------|
| 10.—Carlos Rivas García, Jefe..... | 500.00 |
| 11.—Eva Clemencia Salgado, Secretaria..... | 200.00 |
| 12.—Josefa Verdial R., Secretaria..... | 175.00 |
| 13.—René H. Medina, Conserje..... | 80.00 |

Departamento de Dactiloscopia

- | | |
|--|--------|
| 14.—Oscar Rivera Tercero, Jefe..... | 500.00 |
| 15.—José Ceñho Fajardo, Sub-Jefe..... | 350.00 |
| 16.—Juan Coto Arita, Of. Técnico..... | 250.00 |
| 17.—Jacobo C. Portillo Ch., Of. Técnico..... | 250.00 |
| 18.—Marcio Galo Chirinos, Of. Técnico..... | 225.00 |
| 19.—Federico Boquín Rivas, Of. Técnico..... | 200.00 |
| 20.—Marco Antonio Amador, Of. Técnico..... | 150.00 |
| 21.—Liliana Ferrera, Secretaria..... | 175.00 |
| 22.—Rosa A. San Martín C., Secretaria..... | 175.00 |
| 23.—Florencio Rodríguez D., Of. Técnico..... | 250.00 |
| 24.—Hernán Oviedo Cubas, Of. Técnico..... | 150.00 |

Sección de Robos y Daños a Personas y Bienes

- | | |
|---|--------|
| 25.—Mauro Tejada, Jefe..... | 350.00 |
| 26.—Wifredo Madrid, Secretario..... | 275.00 |
| 27.—Vitma Aguilar Pineda, Mecarógrafa..... | 175.00 |
| 28.—Luis Maradiaga Muñoz, Agente Mecarógrafo..... | 175.00 |

Sección de Delitos para Menores

- | | |
|---|--------|
| 29.—Mauro Membreno, Jefe..... | 325.00 |
| 30.—Adilia de Rodríguez, Visitadora Social..... | 300.00 |
| 31.—José María Reina, Jefe de Agentes..... | 250.00 |

San Pedro Sula

- | | |
|---|--------|
| 32.—Raúl Balnes Menéndez, Jefe..... | 500.00 |
| 33.—María Alicia Sierra, Secretaria..... | 200.00 |
| 34.—Daisy Mejía, Secretaria..... | 150.00 |
| 35.—Horacio Martínez, Jefe de Inteligencia..... | 300.00 |
| 36.—Héctor D. Triminio, Jefe Sección Dactiloscopia..... | 200.00 |
| 37.—José Ramírez Quiñónez, Asistente Dactiloscopia..... | 200.00 |
| 38.—Ofelia Acosta, Srta. de Migración..... | 150.00 |

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en este acuerdo a partir del primero de febrero próximo.—Comunicado.

R. VILLEDA MORALES

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

RAMÓN VALLADARES H.

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdo N° 181.—Enero de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 707 al 735, inclusive.—Diciembre y Enero de 1955-56.

AVISOS

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria.. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

17 de octubre de 1958

(Continúa el Acuerdo N° 1985)

SECCION DE CIENCIAS Y LETRAS

Primer Curso

Estudios Sociales, Profs. María Teresa de Salgado, Amílcar Lozano y Guillermo San Martín

Inglés, don Edward S. Riethe, Profa. Yolanda de Morazan y doña Aurelia de Murillo.

Aritmética, Profesoras Zoila de Santos Pineda y Jorge Castillo, P. M. Victorina de Rivera.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesores J. Antonio López y César Hernández, Br. J. Joaquín Mayorga.

Segundo Curso de CC. y LL.

Aritmética, Profesores Ester de Flores, Jorge Castillo y Reynaldo Merino L.

Tercer Curso de CC. y LL.

Castellano, Profesores Reynaldo Merino y Juana Aguilar, Br. J. Joaquín Mayorga.

Inglés, Peritos Mercantiles Manuel Mejía y Julio Fonseca, doña Aurelia de Murillo.

SECCION DE COMERCIO

Primer Curso

Aritmética, Peritos Mercantiles Elena Rivera, Hernán A. Ponce y Gustavo Avila.

Estudios Sociales, Profs. Edelmira de Idparcy, Emilia D'Omire y Guillermo San Martín.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Francisco A. López, José A. Franco y Rosendo Mejía.

Segundo Curso de Comercio

Arit. Mercantil Peritos Mercantiles Armando Guzman, Victorina de Rivera y Francisco A. López.

Contabilidad Mercantil, Peritos Mercantiles Rosendo de Franco, Héctor A. López y Francisco Rios.

Tercer Curso de Comercio

Castellano, Profesores María v. de Salgado, Victorina de Zelaya y Reynaldo Merino.

Alumnos de fin de año, de las Secciones de Normal, Secundaria, Comercio y Secretariado Comercial

Primer Curso Normal

Castellano, Profesores Alicia de Cáceres y Fernando Martínez, Dr. J. Joaquín Mayorga.

Inglés, don Howard G. Riotoi, Profesoras Pola de A. de Morazán y Aurelia de Murillo.

Aritmética Práctica, Profesores Zoila de Santos Pineda y Jorge Castillo, P. M. Victorina de Rivera.

Estudios Sociales, Profs. María Teresa de Salgado, Amílcar Lozano y Guillermo San Martín.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesores José Antonio López, César Hernández y J. Joaquín Mayorga.

Dibujo y Modelado, Profesoras Teresa B. de Bennett, Eva Bertot y Romelia de Cervantes.

Caligrafía, P. M. Lidia Castillo, Profa. Soledad Pagoaga y S. C. Blanca de Segovia.

Educación Musical, Profesores Emilio Murillo e Irma S. de Aguilar, doña Sara Castillo.

Artes Industriales, Profesores Fausto Ramírez, Luis A. Castillo y Guillermo San Martín.

Agricultura, Profesores Argentina de Pinel, Rubén Matute y César Fernández.

Educación para el Hogar, Profesoras Marina Castillo, María S. de Ramos y Elvia Urquía.

Moral y Urbanidad, Profesores Galatea Rosales, Rutilio Padilla y María S. de Ramos.

Segundo Curso

Castellano, Profesores Dolores de Tróchez, César A. Fernández y María S. de Ramos.

Inglés, Profa. Yolanda A. de Morazán, don Edward S. Riethe y doña Aurelia de Murillo.

Aritmética Práctica, Profesores Ester S. de Flores, Jorge A. Castillo y Reynaldo Merino.

Estudios Sociales, Profs. Emilia D'Cuire, Alicia de Cáceres y Fernando Martínez.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesores María L. de Meza, Matilde de Miralda y Reynaldo Merino L.

Dibujo y Modelado, Profesores Leonela de Perdomo, Humberto Hernández y Elvia Urquía.

Educación Musical, doña Lulú José, Profesor Emilio Murillo y doña Sara Castillo.

Caligrafía, Br. J. Joaquín Mayorga, Profa. Piedad Pagoaga y P. M. Luis A. Castillo.

Artes Industriales, Profesores Luis A. Castillo, Fausto Ramírez y Guillermo San Martín.

Agricultura, Profesores Estela A. de Coello, Gilberto Ruiz y Esperanza v. de Núñez.

Educación para el Hogar, Profesoras María S. de Ramos, Otilia Urbizo y Elvia Urquía.

Tercer Curso

Castellano, Profesores Reynaldo Merino y Juana Aguilar, Br. J. Joaquín Mayorga.

Inglés, P. M. Manuel Mejía, Profesor Julio Fonseca y doña Aurelia de Murillo.

Algebra, don Edward S. Riethe, Profesores Enrique Fonseca y Ester S. de Flores.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesor César Hernández, Bachiller Ernesto Galeas y Prof. Reynaldo Merino.

Geología y Mineralogía, Profesoras Dora de Luna y María Luisa Conedera, Bachiller Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Profesores Elisa de Morel, Rafaela H. de Rodríguez y Fausto Ramírez.

Física, Bachilleres Enrique Fonseca y Gustavo A. López, Profa. Ester S. de Flores.

Química Mineral, Doctor Francisco Vega Pérez, Profa. Zoila de Cuéllar y Br. Ernesto Galeas.

Dibujo y Modelado, Profesoras Romelia de Cervantes, Gilma Contreras y Sara Irene Mendoza.

Artes Industriales, Profesores Xarnel Navarro, Arnulfo Aguirre y Neftalí Montoya.

Educación para el Hogar, Profesoras Esperanza v. de Núñez, MERIL de Meléndez y Elvia Urquía.

Educación Musical, Profa. Florinda de Valle, doña Sara Castillo y doña Lulú José.

Psicología General, Profesores Marina de Aguilar, Rosa Isolina Meza y Brauno Fajardo G.

Principios de Educación, Profesores Galatea Rosales y Rutilio Padilla, Ruth de Sosa y Brauno Fajardo.

(Continuará)

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 707
Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Nombrar a la señorita Marietta Díaz Colindres, Ayudante de la Sección de Estadística Escolar, en sustitución de la Profesora María Teresa Padilla Coello, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir del 1° de enero próximo.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 708
Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Nombrar al señor Armando Pérez Sánchez, ayudante del Taller de Talla en Madera de la Escuela Nacional de Bellas Artes, sustituyendo a don Cruz Galdámez, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 709
Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1955

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y nueve de noviembre anterior por las señoras Irma de Aguilar y Victoria de Viada, mayores de edad, casadas, Maestras de Educación Primaria Urbana y vecinas de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida contraída a pedir autorización para el funcionamiento de una Escuela Técnica de Secretariado Comercial, que funcionará bajo su dirección con el nombre de "St. Joseph Academy", en la ciudad antes mencionada.

Resulta: Que con los documentos acompañados las peticionarias tienen derecho a que se les conceda lo solicitado;

Considerando: Que es un deber del Estado atender a las manifestaciones que propendan al mejoramiento del país,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:
Autorizar el funcionamiento de la Escuela Técnica de Secretariado Comercial que con el nombre de "St. Joseph Academy", dirigirán las señoras Irma de Aguilar y Victoria de Viada, de la ciudad de La Ceiba.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 710
Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Cancelar a partir del primero de noviembre anterior, la suma de (L 80.00) ochenta lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 326, de fecha 3 de octubre de 1953, le fue autorizada en concepto de jubilación al Profesor Camilo Rivera, residente en la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, en virtud de haber fallecido.

El gasto se imputó a la Partida 1-M, Sección 3, Capítulo I, Título XV, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 711
Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Cancelar a partir del primero de noviembre anterior, la suma de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 353, de fecha 2 de septiembre último, fue autorizada como complemento de jubilación, a favor del Profesor Camilo Rivera, residente en la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, en virtud de haber fallecido.

El gasto se imputó a la Partida 2-M, Sección 3, Capítulo I, Título XV, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 712
Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Autorizar el pago de los corrientes a junio del presente

presente año económico, la pensión de (L 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, a favor de la Profesora María Carmen Guevara R., residente en la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, como tutora de los menores Marina, Guillermo, Cruz Amada y Angel Antonio Guevara R., hijos del Profesor Camilo Rivera, recientemente fallecido y quien a la fecha de su muerte gozaba de la citada pensión, como maestro jubilado.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Sección 3, Capítulo I, Título XV, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 713
Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Aprobar el Contrato para la Construcción de una Escuela Rural Mixta en al aldea de "El Robledal", jurisdicción de San Matías, departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

"Eufemiano Claros V., Oficial Mayor de la Sría. de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor Prudencio Avestas, mayor de edad, casado, albañil, vecino de la ciudad de Danlí, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado el Contrato para la construcción de una escuela primaria rural mixta en la aldea antes citada, de las condiciones que después se mencionarán y bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El presupuesto para la construcción del edificio comprende lo siguiente:

- 1.—Valor de la aserrada de la madera, L 150.00;
- 2.—Valor de halada de trozas al puesto, L 12.00;
- 3.—Adobes (1.500, hechura), L 75.00;
- 4.—Mano de obra del la alsada del tapial, L 300.00;
- 5.—Conducida de cal (8 arrobas) L 54.00;
- 6.—Cada de la piedra, L 18.00;
- 7.—halada de arena, L 18.00;
- 8.—1.000 ladrillos de barro, L 82.00;
- 9.—Mano de obra de la pegada del mamparo, poniendo la cal y arena, L 150.00;
- 10.—Mano de obra de las puertas, L 100.00;
- 11.—Dos puertas y una ventana, L 120.00;
- 12.—Mano de obra de repeno, L 400.00;
- 13.—Valor del material, L 1.684.00.

De esta suma el Gobierno dará la cantidad de (L 1.500.00) mil quinientos lempiras, y la diferencia de (L 184.00) ciento ochenta y cuatro lempiras, la aportará la Municipalidad.

Segunda: El edificio tendrá una extensión de 12 varas de largo por 6 varas de ancho y al frente 3 varas de corredor. Los materiales que se emplearán serán nuevos y de buena clase. El techo de teja; el piso de ladrillo de barro y el artesón, puertas y ventanas, de madera de pino labrada.

Tercera: El Contratista, se compromete a entregar la escuela terminada el último de enero próximo, a entera satisfacción del Gobierno; y en caso de incumplimiento pagará al Gobierno (L 25.00) veinticinco lempiras diarios, como sanción por incumplimiento hasta la entrega del edificio.

Cuarta: El señor Victoriano Sosa, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de San Matías, rendirá fianza solidario con el Contratista, señor Prudencio Avestas, ya mencionado, para garantizar el cumplimiento de este Contrato y en tal virtud recibirá del Gobierno, la suma de (L 1.000.00) mil lempiras, al legalizarse este Contrato, y (L 500.00) quinientos lempiras, cuando la obra esté terminada a satisfacción del Gobierno.

Quinta: El señor Francisco A. Merlo, mayor de edad, casado, agricultor, que desempeña actualmente las funciones de Director Local de Educación Primaria de San Matías, del mismo vecindario, o la persona que lo represente legalmente como empleado, queda comprometido a vigilar los trabajos de construcción de la escuela mencionada, a poner el V° B° a las planillas de pago de operarios, facturas de compra, suministrar al Gobierno, información inmediata de cualquier irregularidad que notare, y para tal fin suscribe este Contrato, en unión de las partes contratantes.

Sexta: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato, las partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país que regulan las obligaciones de los contratantes, sobre el particular; y el pago se efectuará afectando la Partida 20-C, Sección 1, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, vigente. Se hace constar, finalmente que las partes se en las correspondientes Boletas de Identidad y el Pago del Impuesto Sobre la Renta, como sigue: El Oficial Mayor, Identidad N° 7-Folio 12-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-113-E E-1090; el señor Prudencio Avestas, Identidad N° 22-Folio 16-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-40585; el señor Victoriano Sosa, Identidad N° 20-Folio 10-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-21016; y el señor Francisco A. Merlo, Identidad N° 10-Folio 25-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-38913.

En fe de lo cual firman por duplicado este Contrato, en la

ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—f) Eufemiano Claros V.—Sello.—f) Prudencio Avestas.—f) Victoriano Sosa.—f) Francisco A. Merlo.—Comuníquese

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 714
Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Nombrar a la Señorita Betania Mendoza, Asistente Social del Centro de Cultura Popular del Barrio de Belen de este Distrito Central.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro desde el día que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 715
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 500.00) quinientos lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeniero Sabino A. Mass, valor que le corresponde como profesor de la clase práctica de Topografía de Segundo Curso de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, durante los meses de diciembre y enero.

El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 716
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Nombrar a la Profesora Elvira Echeverría Cerrato, Encargada del Departamento de Maestrías de la Dirección General de Educación Primaria en sustitución de la señorita Nelly Mendonza, que falleció el día 15 de diciembre de 1955. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde el día que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 717

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Restituir a partir del 1° de enero próximo al Profesor Luis R. Barahona a su cargo de Supervisor de Enseñanza Agrícola de la Dirección General de Educación Media, el cual durante su ausencia estuvo desempeñado por el P. Q. César A. Ocón.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 718

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 60.00) sesenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva a la señorita Marina Marín, Contador del Banco Nacional de Fomento, por un lote de materiales que suministró a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 719

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a las señoritas Betulia Marañón y Esther Mejía Mendicuti, Miembros de la Comisión, que practicarán las pruebas finales para optar al título de Metanógrafa, de los siguientes alumnos de la Escuela "Centro Américo" de Tegucigalpa:

- Nekia Banegas
- Alba Marina Aguilar
- Martha Elena Pon
- Martha Saunas
- María Carr
- Maribel Avila
- María Martínez
- María Vique
- María Leiva
- María Van

Santiago Rivera

José F. Martínez J.

Darwing Rodríguez

Luis Alonso Cardona

Modesto Aguilar

Carlos Mariano Martínez J.

Margarita de Silva

Sonia Fuentes

Salvadora v. de Panting

Ernestina Guzmán,

—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 720

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el contrato para la reparación de una escuela primaria rural mixta en la aldea de "Flowers Bay", del Municipio de Roatán, en el Departamento de Islas de la Bahía, así:

"Eufemiano Claros V., Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno" y los señores Crosby Williams, mayor de edad, constructor, casado, vecino de Roatán, y el señor Tyson Connor, mayor de edad, casado, oficinista y del mismo vecindario, como Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Rural Mixta de Flowers Bay, que en adelante se llamarán "Los Contratistas", convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato para la reparación de una escuela primaria rural mixta en la aldea antes mencionada, según las condiciones que después se mencionarán y bajo las cláusulas siguientes:

Primera: El presupuesto para la reparación de la escuela referida ascenderá a la suma de (L 1 500 00) mil quinientos lempiras, que se invertirán como sigue:

- 1—Materiales, L 755 00; 2—Flete de materiales, L 70 00; 3—Mano de obra, L 625 00; 4—Imprevistos, L 50 00; suma, L 1 500 00.

De la suma anterior dará el Gobierno, como subsidio, el valor de (L 1.000.00) mil lempiras y el señor Tyson Connor, aportará (L 500 00) quinientos lempiras.

Segunda: Los materiales que se emplearán serán nuevos y de buena clase y la obra debe estar terminada a fines del mes de enero del año próximo, a fin de utilizar la escuela a partir de febrero del mismo año en que se iniciarán las clases.

Tercera: Los Contratistas se comprometen a cumplir la cláusula anterior dentro del tiempo fijado, a entera satisfacción del Gobierno, y en caso de incumplimiento

pagarán al Gobierno (L 25.00) veinticinco lempiras diarios, como sanción por incumplimiento hasta la entrega del edificio terminado.

Cuarta: El señor Lem McNab, mayor de edad, casado, marino, vecino de Roatán, interesado en la escuela, firma con los Contratistas señores Crosby Williams y Tyson Connor, antes mencionados, para garantizar el cumplimiento exacto de este Contrato y en tal virtud recibirá del Gobierno, de una sola vez, la suma de (L 1.000.00) mil lempiras, al legalizarse el Contrato, previa la fianza correspondiente.

Quinta: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato, las partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país que regulan las obligaciones de los contratantes, sobre el particular; y el pago se efectuará afectando la Partida 15-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, vigente. Se hace constar, finalmente, que los contratantes tienen sus correspondientes Boletas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta como sigue: El Oficial Mayor, Identidad N° 7-Folio 12-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-113-N°E-1090 El señor Crosby Williams, Identidad N° 25-Folio 160-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-7224. El señor Tyson Connor, Identidad N° 24-Folio 5-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-30517. Y el señor Lem McNab, Identidad N° 25-Folio 126-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-1056.

En fé de lo cual, firman el presente Contrato, por cuadruplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco— f) Eufemiano Claros V.—Sello.— f) Crosby Williams.— f) Tyson Connor.— f) Lem McNab.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 721

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la construcción de una Escuela Primaria Rural Mixta en Tapasí, aldea de Linaca, jurisdicción de Choluteca, así:

"Eufemiano Claros V., Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor Francisco Corrales Ordóñez, mayor de edad, casado, artesano, vecino de la aldea de Linaca, interesado en la escuela, firman con los Contratistas señores Desiderio Flores Espinal y Justo Rufino Galo Carranza, mayores de edad, solteros, el primero casado y el segundo, maroceros y del mismo vecindario, como Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y vecino propietario de la escuela, para celebrar y al efecto han celebrado

el Contrato para la construcción de una casa para escuela rural primaria mixta en el lugar llamado Tapasí, según las condiciones que después se mencionarán y bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El Contratista, se compromete a construir el edificio escolar de Tapasí, por la cantidad de (L 2.061.00) dos mil sesenta y un lempiras, como sigue: un edificio de diez varas de largo por nueve de ancho, una acera del largo de la casa por un metro de ancho, embalsada, lo mismo que el piso del edificio: las paredes de bahareque, repelladas, a excepción de la del norte que será de tabla en la parte superior e inferior y la parte media será barandilla formando rombo y pintada; construirá dos puertas de tablero al lado sur debidamente barnizadas, y tres puertas corrientes tres balcones los cuales serán pintados y llevarán picaportes correspondientes y una sola de las puertas tendrá llavín. Se compromete también a construir una cocina de cuatro y media varas de largo por cuatro de ancho, paredes de bahareque repelladas; una letrina de un metro de ancho por un metro y medio de largo con la correspondiente caceta, teniendo paredes de tabloncillo; amueblar el edificio con quince pupitres, cada pupitre de un solo cuerpo con asiento fijo mesa para escribir y depósito para útiles. El tiempo para entregar el trabajo es de cuatro meses a contar de la fecha en que reciba la cantidad de dinero indicada, debiendo dar aviso a la Directiva de la Sociedad pro-construcción de la escuela.

Segunda: El Contratista, se compromete con el Gobierno, a entregar la casa-escuela al cumplirse el tiempo fijado, y en caso de incumplimiento pagará a éste (L 25 00) veinticinco lempiras diarios, como sanción hasta la entrega del edificio

Tercera: El señor Desiderio Flores Espinal, en su calidad de Presidente de la Directiva pro-construcción de la escuela en referencia, suscribe este Contrato en unión de las partes contratantes, se compromete a vigilar los trabajos, poner el V° B° en las planillas de pago, en las facturas de compra e informar al Gobierno de las irregularidades que notare en lo relacionado con este Contrato

Cuarta: El señor Justo Rufino Galo Carranza, en representación de la Directiva pro-construcción de la escuela de Tapasí, recibirá del Gobierno la cantidad de (L 2 061 00) dos mil sesenta y un lempiras, por haberlo convenido y previa la fianza correspondiente.

Quinta: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato, las partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país que regulan las obligaciones de los contratantes, sobre el particular; y el pago se efectuará afectando la Partida 20-F, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Gastos de la Nación en vigencia, de hace constar finalmente, que las partes tienen sus correspondientes Boletas de Identidad y Pago del Impuesto Mayor, Identidad N° 7-Folio 12-

Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-113-N° E-1090. El señor Francisco Corrales Ordóñez, Identidad N° 2-Folio 7-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-41420. El señor Desiderio Flores Espinal, Identidad N° 6-Folio 261-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-41663. Y el señor Justo Rufino Galo Carranza, Identidad N° 2-Folio 44-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-700-E-173.

En fé de lo cual, firman por cuadruplicado, el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco— f) Eufemiano Claros V.—Sello.— f) Francisco Corrales Ordóñez.— f) Desiderio Flores Espinal.— f) Justo Rufino Galo Carranza.— Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 722

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la construcción de una escuela primaria rural mixta en la aldea de Linaca, jurisdicción de Choluteca, departamento del mismo nombre, así:

"Eufemiano Claros V., Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educ. Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor Juan Francisco Baquedano Espinoza, mayor de edad, casado, carpintero vecino de la aldea de Linaca, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado el Contrato para la construcción de una escuela primaria rural mixta en la aldea antes citada, de las condiciones que después se mencionarán y bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El presupuesto para la construcción en referencia, comprende lo siguiente:

- 1.—6 puertas corrientes y tres ventanas, L 435.00; 2.—24 pares de visagras, L 45 00; 3.—18 picaportes L 27 75; 4.—Madera para paralelo, L 140.00; 5.—15 docenas de regla para lata, L 75.00; 6.—3 pernos, L 3 00; 7.—1 cajeta de llavín, L 8 00; 8.—1 000 ladrillos, L 60.00; 9.—500 ladrillos cuarterón, L 30.00; 10.—1 camion de cal L 100 00; 11.—4 varas y 2 pulgadas de alambre de hierro, L 20 00; 12.—2 sacos de cemento, L 60.00; 13.—1 lata de pintura, L 12 00; 14.—Mano de obra acera, L 100.00; 15.—45 pupitres, L 25.00, cada uno L 1 125 00; 16.—Mano de obra artesón pieza, L 125 00; 17.—Mano de obra pared, L 300 00; 18.—Mano de obra tejado, L 30.00; 19.—Mano de obra albañilería, L 108.75; 20.—2 arrobas de clavos, L 25 00; 21.—Mano de obra albañilería, L 500 50; suma L 2 000 00

Esta suma la dará el Gobierno, como subsidio, y el señor Baquedano Espinoza, aportará el resto de la suma.

Segunda: El Contratista se compromete a entregar la casa-escuela terminada a entera satisfacción del Gobierno...

Tercera: Los señores Justo Rufino Galo Carranza y Francisco Corrales Ordóñez, Presidente y Secretario...

Cuarta: El señor Justo Rufino Galo Carranza, como Presidente de la Sociedad pro-construcción de la escuela...

Quinta: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato, las partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país...

En fé de lo cual, firman por cuadruplicado, el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco...

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 723 Tegucigalpa D. C. 30 de diciembre de 1955.

ACUERDA: Autorizar la suma de (L 200.00) que por la Tesorería Especial del

Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, se hará efectiva al señor Director del mismo...

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado centro.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 724 Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1956.

El Jefe de Estado ACUERDA: Nombrar a la Profesora Estela Rivera, Supervisora del Servicio de Alimentación y Asistencia Escolar...

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 725 Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1956.

El Jefe de Estado ACUERDA: Nombrar a las señoritas Mirna Noemí Mejía y Vilma Luz Sanabria, Miembros de la Comisión que practicará el examen final para optar al título de Secretaria Comercial...

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 726 Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1956.

El Jefe de Estado ACUERDA: Autorizar la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Director del Instituto...

El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes de la citada Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 727 Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1956.

El Jefe de Estado ACUERDA: Aprobar las ternas examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios de la Escuela Normal de Señoritas...

Primer Curso Castellano, Profesoras Otilia de Zepeda Reina y Natalia de Chávez

Inglés, Perito Mercantil Isabel v. de Pinel y Licenciado Francisco Padilla M.

Aritmética Práctica, Profesoras Laura v. de Sagastume y Carmen Ramírez Díaz

Estudios Sociales, Profesores Humberto Zepeda Reina y Clara de González.

CC. NN. (Botánica Zoología e Higiene), Profesoras Julia Zúñiga M. y Camila Zacapa.

Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio Gómez y Secretaria Comercial Esly Castro de Padilla.

Caligrafía, Ingeniero Crescencio Gómez y Profesora Amalia Lagos V.

Educación Musical, Profesoras Margarita de Morales y Guadalupe Varela de Campos.

Agricultura, T. P. Profesoras Isolina Lagos y Concepción Rivera.

Moral y Urbanidad, Profesora Amelia Lagos y Secretaria Comercial Esly Castro de Padilla.

Educación Física, Profesoras Amelia v. de Oviedo y Laura H Zúñiga.

Segundo Curso Castellano, Profesoras Isabel de Rodríguez y Adriana de Gómez.

Inglés, Profesoras Virginia Lainez y Alicia E. Arias.

Aritmética Práctica, Profesoras Laura de Sagastume y Carmen Ramírez Díaz.

Estudios Sociales, Profesoras Luisa de Pineda T. y Martha Barahona

CC. NN. (Botánica Zoología e Higiene), Profesoras Camila Zacapa y Julia Zúñiga M.

Dibujo y Modelado, Profesoras Flora Rodríguez y Zoila Ondina Cadalso

Caligrafía, Profesoras Amelia Lagos V. y Zoila Ondina Cadalso.

Educación Musical, Profesora Esly Castro de Padilla

Educación para el Hogar, Profesoras América Iriarte y Flora Rodríguez.

Educación Física, Profesoras María Zúñiga y Amelia v. de Oviedo.

Tercer Curso Castellano, Profesoras Isabel de Rodríguez y Natalia de Chávez

Inglés, Doctor Guillermo E. Durón y Licenciado Francisco Padilla.

Algebra, Profesor Guillermo Consuegra e Ingeniero Carlos Brevé Martínez.

Estudios Sociales, Profesoras Angel G. Amador y Sofia Fontecha de Cano.

Física, Doctor Guillermo E. Durón e Ingeniero Arturo Chávez Boquín.

Psicología General, Doctoras Corina Fállope y Anita Gómez Romero.

Principios de Educación, Profesores Víctor M. Donaire y Juan Elmo Galeas.

Educación Física, Profesoras Laura v. de Sagastume y Margarita B. de Mejía.

Cuarto Curso Castellano, Profesoras Zoila Hidalgo y Margarita de Morales.

Geometría, Ingeniero Arturo Chávez Boquín y Profesora Trinidad Hernández

Biología General, Licenciado Eufemiano Claros y Profesor Miguel Navarro.

Estudios Sociales, Licenciado Guillermo Mayes Huete y Profesora Ana Luisa de Tróchez.

Física, Profesora María Luisa de Bertrand y Doctor Guillermo E. Durón.

Educación Musical, Profesora María Joaquina López P. y Secretaria Comercial Esly Castro de Padilla.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Eufemiano Claros y Profesor Miguel Navarro.

Psicología Educativa, Profesoras Lidia E. Velásquez y Aida Scott.

Organización y Administración Escolar, Licenciado Eufemiano Claros y Profesor Miguel Navarro.

Educación Física, Profesoras Carmen Ramírez Díaz y Laura S de Sagastume.—Comuníquese

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 728 Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1956.

El Jefe de Estado ACUERDA: Aprobar las ternas examinadoras que practicarán las pruebas extraordinarias en el Instituto Departamental de Educación Superior...

ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director del mismo así:

Primer Curso Castellano CC. NN. Profesores Mildred Lagos, Rebeca Erazo y Longino V. Becerra.

Inglés, Magisterio y CC. y LL. Profesora Mildred Lagos, Bachiller Virginia de Auler y Profesora Isolina Torres.

Aritmética Práctica, CC. y LL. Profesores Rebeca Erazo, Longino V. Becerra y Mildred Lagos.

Estudios Sociales, Magisterio y CC. y LL. Profesores Longino V. Becerra, Santos P. Tejada y Rosa de Fortín.

Ciencias Naturales, Magisterio y CC. y LL. Profesoras Enriqueta Bustillo y Rebeca Erazo y Bachiller Zenón Pérez Gómez.

Dibujo y Modelado, Magisterio y CC. y LL., Profesora Rebeca Aplicano, Bachiller Virginia de Auler y Profesora Rosa de Fortín.

Educación Musical, CC. y LL. Reverendo Harold N. Auler h. don Benjamín Acevedo y don Victoriano López.

Moral y Urbanidad, CC. y LL. Reverendo Harold N. Auler h. Profesores Santos P. Tejada y Braulio Fajardo.

Segundo Curso Estudios Sociales, Magisterio y CC. y LL., Profesores Mildred Lagos, Longino V. Becerra y Rosa de Fortín.

Ciencias Naturales, CC. y LL. Profesoras Enriqueta Bustillo, Rebeca Erazo y Berta de Maradiaga.

Educación Musical, Magisterio, Reverendo Harold N. Auler h. don Benjamín Acevedo y Victoriano López.

Tercer Curso Algebra, Magisterio, Ingeniero Jesús Campos E., Reverendo Harold N. Auler h. e Ingeniero Filadelfo Canales.

Estudios Sociales, Magisterio, Profesores Santos P. Tejada, Longino V. Becerra y Miguel Ángel García.

Ciencias Naturales, Magisterio, Profesoras Enriqueta Bustillo, Rebeca Erazo y Reverendo Harold N. Auler.

Educación Musical, Magisterio y CC. y LL., Reverendo Harold N. Auler h., don Benjamín Acevedo y don Victoriano López

Psicología General, Magisterio, Profesores Mildred Lagos, Longino V. Becerra y Bachiller Zenón Pérez Gómez.

Principios de Educación, Magisterio, Profesores Mildred Lagos, Longino V. Becerra y Bachiller de Maradiaga.

Cuarto Curso Filología, CC. y LL., Profesores Mildred Lagos, Longino V. Becerra y Guillermo Cuellar.

Inglés, Magisterio, Profesores Mildred Lagos, Bachiller Virginia de Auler y Profesora Joyce de Baur.

Geometría, Magisterio y CC. y LL. Ingenieros Jorge Valle y sus campos E. y F.

Biología General, Magisterio y CC. y LL. Profesores Tardem Rodríguez, Longino V. Becerra, Braulio Barahona y Enriqueta Bustillo.

Estudios Sociales, Magisterio. Profesores Santos Tejada h., Medardo Quiroz y Longino V. Becerra.

Física, Magisterio, Doctores Teodoro Rodríguez, Rodrigo Barahona e Ingeniero Jesús Campos E.

Química Orgánica, Magisterio. Doctores Teodoro Rodríguez, Rodrigo Barahona y Frutos Canales.

Filosofía, CC. y LL., Profesor Longino Becerra, Licenciado Adolfo Contreras y Bachiller Zenón Pérez Gómez.

Introducción a la Filosofía, Magisterio. Profesor Longino V. Becerra, Licenciado Adolfo Contreras y Bachiller Zenón Pérez Gómez.

Educación Musical, Magisterio y CC. y LL., Reverendo Harold Auler h., don Benjamín Acevedo y don Victoriano López.

Quinto Curso

Física, Doctores Teodoro Rodríguez, Rodrigo Barahona e Ingeniero Jesús Campos E.

Química Orgánica, Doctores Teodoro Rodríguez, Rodrigo Barahona y Frutos Canales.

Examinadores Suplentes

Dr. Juan Aguilar Ordóñez

P. M. Luisa de Auler

Profa. Marta Bahr

Dr. Rodrigo Barahona

Profa. Enriqueta Bustillo

Ing. Filadelfo Canales

Profa. Concepción Cerrato

S. C. Elia de Cuéllar

Profa. Rebeca Erazo

Prof. Braulio Fajardo

Profa. Rosa Julia de Roussel

Profa. Donatila de Herrera

Mildred Lagos

Prof. Francisco Rivera Pineda

Medardo Quiroz

Profa. Berta M. Scheit

Prof. Santos P. Tejada

Santos Tejada h.

doña Ruby de Torres

Profa. Elisa v. de Vargas

Esperanza Zúñiga

María Teresa Castellanos.

Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 729

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

Comuníquese.

Exámenes extraordinarios en el Instituto de Estudios Sociales.

J. Mejía de Olanchi, Yoro, durante la segunda quincena del presente mes, nombradas por el Director del Instituto, así:

SECCION DE MAGISTERIO

Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Profesores Ranulfo Rosales U., Alicia R. de Orellana y Max Batres Sorto.

Inglés, don Santiago Herrera M., Perito Mercantil Mary Mahomar y Profesor Leonor de Sánchez Soto.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Bachiller Oscar Murillo, Perito Mercantil Mary Mahomar y Profesor Antonio S. Soto.

Estudios Sociales, Profesores Ranulfo Rosales U., Donatila de Murillo y Max Batres Sorto.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Doctor Felipe Ponce Tejada, Profesor Vidalina Caballero y Doctor Marco Tulio Burgos.

Educación Musical, don Nicolás Ruiz, Profesores Cecilio Dueñas Q. y Donaciano Reyes Posas.

Moral y Urbanidad, Profesoras Leonor de Sánchez S., Thelma Murillo y Vidalina Caballero.

Segundo Curso

Castellano (Ortografía, Prosodia, Analogía y Composición), Profesores Francisco Murillo, Roberto Sorto y Leonor de Sánchez S.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesor Antonio S. Soto, Perito Mercantil Mary Mahomar y Bachiller Oscar Murillo.

Estudios Sociales, Bachiller Antonio Murillo M., Profesores Joaquín Reyes F. y Olivia Cartagena P.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Doctor Felipe Ponce Tejada, Profesor Raúl Murillo y Doctor Marco Tulio Burgos.

Educación Musical, don Nicolás Ruiz, Profesores Cecilio Dueñas Q. y Donaciano Reyes P.

Tercer Curso

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Doctor Felipe Ponce Tejada, Profesora Vidalina Caballero y Doctor Marco Tulio Burgos.

CC. NN. (Geología y Mineralogía), Doctor Felipe Ponce Tejada, Profesores Antonio S. Soto y Modesto Herrera M.

Química Mineral, Doctores Marco Tulio Burgos, Felipe Ponce Tejada y Modesto Herrera M.

Cuarto Curso

Castellano (Literatura y Preceptiva Literaria), Profesores Dionisio Cárdenas S., Alicia R. de Orellana y Ranulfo Rosales U.

CC. NN. (Biología General), Doctor Marco Tulio Burgos, Profesora Alicia R. de Orellana y Doctor Felipe Ponce Tejada.

Física (Óptica, Acústica, Magnetismo y Electricidad), Profesores Antonio S. Soto, Roberto Sorto y Modesto Herrera M.

Química Orgánica, Doctor Marco Tulio Herrera M. y Doctor Felipe Ponce Tejada.

Educación Musical, don Nicolás Ruiz, Cecilio Dueñas Q. y Donaciano Reyes Posas

Psicología Educativa, Profesores Dionisio Cárdenas S., Vidalina Caballero y Alicia R. de Orellana.

Técnica de la Enseñanza y Prep. de Mat. Didáctico, Profesores Dionisio Cárdenas S., Tacama Murillo y Jesús Medina Nolasco.

SECCION SECUNDARIA

Primer Curso

Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario y Lectura), Profesores Ranulfo Rosales U., Alicia R. de Orellana y Max Batres Sorto.

Inglés, don Santiago Herrera M., Perito Mercantil Mary Mahomar y Profesora Leonor de Sánchez S.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Bachiller Oscar Murillo, Perito Mercantil Mary Mahomar y Profesor Antonio S. Soto.

Estudios Sociales, Profesores Ranulfo Rosales U., Donatila de Murillo y Max Batres Sorto.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Doctor Felipe Ponce Tejada, Profesora Vidalina Caballero y Doctor Marco Tulio Burgos.

Educación Musical, don Nicolás Ruiz, Cecilio Dueñas Q. y Donaciano Reyes P.

Moral y Urbanidad, Profesoras Leonor de Sánchez S., Thelma Murillo y Vidalina Caballero.

Segundo Curso

Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Profesor Antonio S. Soto, Perito Mercantil Mary Mahomar y Bachiller Oscar Murillo

Estudios Sociales, Bachiller Antonio Murillo M., Profesores Joaquín Reyes F. y Olivia Cartagena P.

Educación Física y Deportes, 1ª Edad, 2º Ciclo, Profesores Francisco Murillo S., Dionisio Cárdenas S. y Antonio S. Soto.

Tercer Curso

Castellano (Sintaxis, Comp. y Ort.), Profesores Antonio S. Soto, Aminta de Burgos y Max Batres Sorto.

Francés, Bachilleres Oscar Murillo y Faustino Cálix h., Doctor Felipe Ponce Tejada.

Matemáticas, Bachilleres Antonio Murillo M., Oscar Murillo y Perito Mercantil Carlos Urcina Ramos

Estudios Sociales, Profesores Juan Ramón Funes, Donatila de Murillo y Bachiller Oscar Murillo.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Doctor Felipe Ponce Tejada, Profesora Vidalina Caballero y Doctor Marco Tulio Burgos.

Educación Musical, don Nicolás Ruiz, Profesores Cecilio Dueñas Q. y Donaciano Reyes P.

Cuarto Curso

CC. NN. (Geología y Mineralogía), Doctor Felipe Ponce Tejada.

Profesores Antonio S. Soto y Modesto Herrera M.

Biología, Doctor Marco Tulio Burgos, Profesora Alicia R. de Orellana y Doctor Felipe Ponce Tejada.

Química Mineral, Profesor Marco Tulio Burgos, Doctor Felipe Ponce Tejada y Profesor Modesto Herrera M.

SECCION COMERCIAL

Tercer Curso

Matemáticas (Aritmética Mercantil), Peritos Mercantiles Carlos Urcina Ramos, Juan A. Díaz y Ramiro Zúñiga R.

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Carlos Urcina Ramos, Juan A. Díaz y Ramiro Zúñiga R.

Química y Mercología Orgánicas, Doctores Marco Tulio Burgos, Felipe Ponce Tejada y Profesor Modesto Herrera M.

Introducción a las Finanzas Públicas, Peritos Mercantiles Carlos Urcina Ramos, Mary Mahomar y Juan A. Díaz.

Cuarto Curso

Castellano (Filología, Lingüística y Literatura), Doctor Felipe Ponce Tejada, Profesores Dionisio Cárdenas y Ranulfo Rosales U.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 730

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán las pruebas extraordinarias en la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, en la ciudad de Danlí, nombradas por la Directora de la misma, así:

Aritmética Práctica (I Curso), Profesora Teodora de Cardona, P. A. José Angel Gallardo y Profesor Eduardo Hernández

Aritmética Agrícola (II Curso), Profesoras Teodora de Cardona, Rosa Bardales y P. A. Juan de Dios Piloña.

Contabilidad Agrícola (III Curso), Profesoras Teodora de Cardona, Rosa Bardales y P. A. José Angel Gallardo.

Ciencias Naturales (I Curso), Profesoras Teodora de Cardona, Marta Salinas y Teresa Carías L.

Ciencias Naturales (II Curso), Profesoras Teodora de Cardona, Marta Salinas y Eduardo Hernández.

Educación Agropecuaria (II Curso), Profesores Adalberto Lara y P. A. Juan de Dios Piloña.

Educación Agropecuaria (I Curso), Profesores Juan Pablo Rubio, Esperanza Moreno y P. A. José Angel Gallardo.

Educación Agropecuaria (III Curso), Profesores Adalberto Lara y Juan Pablo Rubio, P. A. José Angel Gallardo.

Estudios Sociales (I, II y III C.), Profesoras Marta Salinas, Teresa Carías L. y Teodora de Cardona.

Castellano (II Curso), Profas. Teodora de Cardona, Teresa Carías L. y Nancy de Gallardo.

Castellano (III Curso), Profesoras Nancy de Gallardo, Teresa Carías L. y Teodora de Cardona.

Dibujo (I y II Cursos), Profesoras Marta Salinas, Teresa Carías L. y Sonia L. Coto.

Educación Física (I y II Cursos), Profesoras Sonia L. Coto, Teresa Carías L. y Marta Salinas.

Educación Musical (II Curso), Profesores Juan Pablo Rubio, Teodora de Cardona y R. Cotto R.

Industria Rural (II Curso), Profesores Juan Pablo Rubio, Esperanza Moreno y Adalberto Lara

Principios de Educ. (II Curso), Profesoras Teodora de Cardona, Teresa Carías L. y Rosa Bardales.

Psicología del Niño (II Curso), Profesoras Teodora de Cardona, Rosa Bardales y Nancy de Gallardo.

Sociología Educativa (III Curso), Profesores Teodora de Cardona, Rosa Bardales y Eduardo Hernández

Organización Escolar (III Curso), Profesoras Nancy de Gallardo, Teresa Carías L. y Rosa Bardales.

Educación para el Hogar (II Curso), Profesoras Esperanza Moreno, Marta Salinas y Gloria Carbajal

Higiene Escolar (II Curso), Profesoras Nancy de Gallardo, Teresa Carías L. y Rosa Bardales

Técnica y Práctica de la Enseñanza (III Curso), Profesoras Teodora de Cardona, Nancy de Gallardo y Rosa Bardales.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 731

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero

del presente año económico, la beca de L. 200.00 docentes bursas mensuales, a favor del joven Virgilio Zelava Cálix para hacer estudios en roma, italia.

Comuníquese a la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda tiene en Tegucigalpa.

resado, debiendo imputarse el gasto a la Partida 70. Cuenta de Capital del Departamento de Educación Pública, del Presupuesto.

to General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 732

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del joven Sócrates Alfredo Castillo, para hacer estudios de Arquitectura en México.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-C, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 733

Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Rafael Cordelio Padilla, Inspector Especial de Escuelas Fronterizas, en sustitución del Profesor René Chinchilla R. que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos desde el día que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 734

Tegucigalpa D. C., 4 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto "San Francisco", de esta ciudad, nombradas por el Director del mismo, así:

Enero 27, 2 p. m.

Contabilidad, I y II de Comercio, Peritos Mercantiles Felipe S. Moncada y Amel Vallejo Lagos

Contabilidad, III, IV y V de Comercio, Peritos Mercantiles René Pineda y Armando Burgos.

Introducción a la Economía Política, V de Comercio, Peritos Mercantiles Guillermo Medina y Luis Flores

Aritmética Práctica, II de Bachillerato, Ingenieros Napoleón Castellanos, y José Boquín.

Aritmética Práctica, II de Bachillerato, Ingenieros Napoleón Castellanos y José Boquín.

Algebra, III de Bachillerato, Ingenieros Napoleón Castellanos y José Boquín.

Enero 27, 8 a. m.

Aritmética Práctica, I de Comercio y Bachillerato, Peritos Mercantiles José María Lagos y Ernesto Gómez.

Aritmética Mercantil, II y III de Comercio, Peritos Mercantiles René Pineda y Armando Burgos.

Algebra, IV de Comercio, Ingenieros Napoleón Castellanos y Roberto Pineda Rojas.

Geometría, IV y V de Bachillerato y Comercio, Ingenieros Napoleón Castellanos y Roberto Pineda Rojas.

Trigonometría, V de Bachillerato, Ingenieros Napoleón Castellanos y Roberto Pineda Rojas.

Enero 27, 2 p. m.

Estudios Sociales, II y III de Bachillerato, Profesores Joaquín Bográn Fiallos y Francisco Ramos Quijada.

Enero 28, 8 a. m.

Estudios Sociales, II y III de Comercio, IV de Bachillerato, Profesores Joaquín Bográn Fiallos y Francisco Ramos Quijada

Castellano, I y II de Bachillerato, I de Comercio, Profesores Joaquín Bográn Fiallos y Francisco Ramos Quijada.

Ciencias Naturales, III y IV de Bachillerato, Bachilleres Enemecio Cruz Moreno y Enrique Rodríguez.

Biología, V de Bachillerato, Bachilleres Enemecio Cruz Moreno y Enrique Rodríguez.

Derecho Mercantil, IV y V de Comercio, Licenciados Alfredo León Gómez y Yolanda Barahona.

Método Estadístico, V de Comercio, Licenciados Alfredo León Gómez y Yolanda Barahona.

Leyes de Hacienda, III de Comercio, Licenciados Alfredo León Gómez y Yolanda Barahona.

Introducción a las Finanzas Públicas

III de Comercio, Licenciados Alfredo León Gómez y Yolanda Barahona

28 de enero, a las 2 p. m.

Castellano, II, III, IV y V de Comercio y IV y V de Bachillerato, Bachiller Enemecio Cruz Moreno y Profesora Mercedes Vargas.

Química, II, III de Comercio y IV de Bachillerato, Profesores Miguel Fiallos Silva y Mario Durón.

Organización y Administración de Empresas, V de Comercio, Licenciados Guillermo Medina y Luis Flores

28 de enero, a las 2 p. m.

Introducción a la Economía Política, V de Comercio, Licenciados Guillermo Medina y Luis Flores

Sistema Bancario Nacional, IV de Comercio, Licenciados Guillermo Meoña y Luis Flores.

Caligrafía, Reverendos Humphrey Caputo, OFM. y Atanasio, OFM.

Latín, Reverendos Humphrey Caputo, OFM. y Atanasio, OFM.

Educación Musical, Reverendos Humphrey Caputo, OFM. y Atanasio, OFM.

Inglés, Reverendos Humphrey Caputo, OFM. y Atanasio, OFM.

Filosofía, Reverendos Humphrey Caputo, OFM. y Atanasio, OFM.

Francés, Reverendos Humphrey Caputo, OFM. y Atanasio, OFM. Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 735

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes, a junio del año económico, la suma de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de la Profesora Otilia v. de Spilbury, residente en este Distrito Central, complemento a su pensión de jubilación, que con valor de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, le fue autorizada por Acuerdo N° 36, del 2 de julio de 1954; y que aparece consignada en la Partida 126, del Departamento de Francisco Morazán

El gasto se imputará a la Partida 2-M, Sección 3, Capítulo I, Título XV, del Presupuesto antes citado.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben enviar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y censos impuestos a que estén obligados a pagar al Estado.

El Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Olancho, al público, hace saber: que con fecha 19 de diciembre del año próximo pasado (1958), se presentó a este Despacho el señor don Antonio Cáliz Aguilar, solicitando título supletorio de un inmueble urbano, situado en el barrio de Jesús, de la ciudad de Catacamas, que consiste en casa y solar, la casa mide 12 varas de largo, por 7 de ancho, con un corredor de 3 varas de ancho y de largo, el mismo de la casa, construcción de bahareque, cubierta de tejas, paredes de estacón; ubicada en un solar que mide 19 varas de frente, por 25 de fondo, con su correspondiente cocina, y todo linda: al Norte, con casa de los herederos de Idefonso Osorio, mediando calle; al Sur, con casa de la señorita Gertrudis América Osorio; al Oriente, con solar y casa de la señora Inés Argueta de Rosales; y al Poniente, con casa y solar del señor don Antonio Palacios C. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para los efectos de ley.—Juticalpa, 2 de enero de 1959.

LUIS PERALTA, Srio.

22 O 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta, se presentó ante este Despacho, el señor Ernesto Efraín Medina, mayor de edad, casado, propietario y de este vecindario, solicitando título supletorio, de las propiedades que a continuación se detallan: a) Un potrero como de nueve manzanas, acotado de aambre, cultivado de zacate artificial, en el común de "Las Cubas" a dea de Suyapa, en el municipio de San Juan de Flores o Cantarranas, cuyos límites son: Al Norte, Oriente y Poniente, terrenos baldíos; y al Sur, labranzas de los Irías, camino de por medio; una casa de bahareque, cubierta de tejas, de nueve varas de largo, por seis de ancho, en un solar como de media manzana, acotado de alambre, más otra casa de adobes, dividida por un cancel, de dieciséis varas de frente, por seis varas y media de fondo, con dos corredores del mismo largo de la casa, por dos y media varas de ancho y cubierta de teja, en un solar como de cinco manzanas más o menos, formando así una sola posesión, cercada de alambre, con estos límites: al Norte, guapa de María de la Luz Núñez, camino de por medio; al Sur, casa de Luis Elías Souza; al Oriente, casa de Ramón Huete, que fué de Julio Sandoval camino de por medio, y al Poniente, trabajos abandonados de Rafael Alerrán. Dos acciones en la tercera parte, de media caballería, titulado Las Cubas, situado como los otros en jurisdicción de San Juan de Flores, limitado: al Norte terreno de Sacaguara; al Sur, Río Grande de Chonteca; al Este terreno E. Rosales; y al Oeste, serranías realengas. Dos potreros que forman un solo cuerpo, también en jurisdicción de San Juan de Flores, cerca-

do de alambre de púa, como de veinticinco manzanas de extensión más o menos, limitado: al Norte, terreno baldío; al Sur, propiedad de los herederos de Eusebio Izaguirre, camino de por medio, al Este, propiedad de María Antonia Moncada, Rafael Alerrán y de José María Segura; y al Poniente, propiedad de Isidro Moncada B. y una finca de caña y pátacos en el lugar "La Cienega", en la misma jurisdicción de San Juan de Flores, como de veinte manzanas de extensión más o menos, cercada de alambre y limitada: al Norte, posesión de Ponciano Gómez; al Sur, posesión de Ponciano Gómez y Enrique Rojas; al Este, propiedad de Hilario Guzmán; y al Oeste, propiedad de Rafael Alerrán, camino de por medio. b) Dos manzanas y media de terreno en el común de Las Cubas, jurisdicción de San Juan de Flores, completamente acotado con alambres, limitado: al Norte, propiedad de Ernesto Efraín Medina; al Sur, Oriente y Poniente, con propiedades del señor Meoña, ya expresado c) Una propiedad denominada "Las Cubas" ubicada en los terrenos comunales de Suyapa, jurisdicción de Cantarranas, San Juan de Flores, limitado: al Norte, propiedad de Ernesto Efraín Medina; al Sur, Río Grande de Chonteca, de por medio, con propiedad de Pedro Pablo Osorio; al Oriente, con propiedad de Pedro Pablo Osorio y Antonia Moncada de Salgado; y al Poniente, con propiedad de Tiburcio Cardona. d) Una huerta de plátanos, como de dos manzanas, y dos labranzas, como de cuatro manzanas, más o menos, ubicada en el lugar llamado "Suyapa" jurisdicción de San Juan de Flores, limitado todo: al Norte, propiedad de herederos de Ponciano Gómez; al Sur, Quebrada de Suyapa; al Oriente y Poniente, propiedades del señor Ernesto Efraín Medina. e) Una propiedad llamada El Terrero Blanco, como de quince manzanas de extensión, cultivada con zacate artificial, en el lugar llamado Suyapa, de la jurisdicción de San Juan de Flores o Cantarranas, acotada con alambre de púa y piedra, limitada así: al Norte, camino real que conduce de la finca de Cantarranas o San Juan de Flores a Cerro Bonito; al Sur, Quebrada de Suyapa; al Oriente, Quebrada de Suyapa y propiedades de Efraín v. de Cruz; y al Occidente, mismo camino que conduce de Cantarranas a Cerro Bonito. Dichos terrenos o propiedades, dice el autor por compraventa que hizo con las personas que figuran en los documentos que acompañó a la solicitud, con excepción de los que aparecen en la letra e) que los adquirió por compraventa de los herederos de don Jesús v. de los herederos llamados Efraín Bosa y Antonio Bosa, hijos de don Hilario Guzmán y Bosa, por leyendo por más de diez años, en forma que, pacífica y sin interrupción. Para acreditar los hechos de la solicitud, ofreció el testimonio de los señores Efraín Bosa y Hilario Guzmán, quienes son de edad proferente y vecinos de San Juan de Flores.—Juticalpa D. C., 21 de agosto de 1960.

E. Guzmán Bosa

22 O. y 21 S. 60

El infrascripto, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Occidente, hago saber al público que se presentó a este juzgado, la señora Domitila Tur Juguila, la esposa de esta ciudad de Méndez, vecina de esta ciudad, solicitando se le extienda título supletorio de la siguiente propiedad: Un solar situado en el barrio de Jesús, de esta ciudad, con la calle San Salvador; que mide veinte varas de frente o que mide veinte varas de frente a la plaza Sur, ubicada frente a la plaza de El Calvario. Que compró a la señora Guadalupe Medina Trejo, quien ejerció dominio y posesión durante más de diez años. Que lindante al Norte, manzana de los Caray, hoy de herederos de Andrés Ochoa; al Sur, plaza citada, calle de por medio, al Oriente, casa de Hernán Ezequiel; y al Poniente, manzana de Guadalupe Medina Trejo. Que la compradora recientemente ha construido su casa de habitación. Que unida la posesión que ejerció, la que le vendió a la compradora, tienen más de diez años de estar quietas, pacíficas y no interrumpida posesión y que no hay otros poseedores pro indivisos. Queda probar con los testigos: Pascual Martínez Rodríguez, César Ramos y Rafael Barahona Matute. La representa el abogado Ismael Zapata Otiliz. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 23 de agosto de 1960.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX, Srto.

20 y 21 N. 60.

El infrascripto, Secretario del Juzgado de Letras 1º del departamento de Occidente, hago saber al público que en esta fecha presentó escrito un Curioso Rodríguez Pereira, vecino de esta ciudad, solicitando se le extienda título supletorio del siguiente inmueble: Un solar, situado en el barrio de Belén, de esta ciudad, que mide veinticinco varas de frente a Sur, por diez varas de Oriente a Poniente, donde ha construido una casa de adobes, techo de teja, que mide de Norte a Sur, ocho varas y de Oriente a Poniente, siete varas, con corredor de tres varas de ancho y del largo de la casa, con un cuarto de tabla y una cocina anexa, también de tabla, y techo de teja. Que toda la propiedad, linda: al Norte, con casa y solar de Abel Cerrato; al Sur, casa y solar de Justina Pérez, mediando calle; al Este, casa y solar de Mercedes Pavón; hoy de Natividad Pavón; y al Oeste, casa y solar de José García. Que esta propiedad adquirió por compra que hizo José García, quien la ha poseído por más de diez años; que se agregase al de la solicitud, la dicha posesión. Que no hay otros poseedores pro indivisos, no siendo conocido el terreno. Ofrece probar con los testigos: Luis Barrera, Domingo Mayorquín y Felipe Barahona. Lo representa el abogado María Alonzo. Se manda a publicar por tres veces una vez cada treinta días, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 22 de agosto de 1960.

RAFAEL OLIVERA CÁLIX, Srto.

20 y 21 N. 60.

El infrascripto, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, hago saber al público que se presentó a este juzgado, el señor Isabel Flores Varela, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Comayagua, con residencia en la aldea de La Cuesta, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Un terreno en el lugar llamado El Lolo, en la aldea de La Cuesta de esta jurisdicción, cercado por todos sus rumbos, que mide más o menos manzana y media de extensión superficial, limitando así: Al Norte, posesión de Isabel Flores Varela, camino de por medio; al Sur, posesión de Felipe Varela Osorio; al Este, posesión de Julia García; y al Oeste, posesión de Modesto Varela, carretera de por medio. Este terreno lo ha poseído por más de diez años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, no habiendo otros poseedores pro indivisos, careciendo de título escrito y escribiere en virtud que el señor Nestor Varela Turcios, a quien hizo la compra, no lo poseía; para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los señores Julián García Hernández, casado, labrador; Luis Vargas, soltero labrador; Pedro N. García, casado, albañil; todos mayores de edad, propietarios de bienes inmuebles y vecinos de la aldea de La Cuesta.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1960

RAÚL H ZAVALA C., Secretario.

22 O. y 21 N., 61.

Registro de Marcas

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Clinton Engines Corporation, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Clinton, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 641.701 el 19 de febrero de 1957, por un período de veinte años, para distinguir: máquinas de combustión interna, motores fuera de borda, sierras de cadena, y partes para los mismos; consistente en la palabra: "Clinton".

380-58



escrita sobre una franja, debajo de la cual se ve la que dice "Engines" y todo superpuesto a una punta de flecha, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las máquinas y sus partes, y cajas y empaques que las contienen grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se agregue, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The British Petroleum Company Limited, domiciliada en B itannic House, Finsbury Circus, Londres, E. C. 2, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con los números: 784.110, para distinguir: compuestos anti-congelantes y fluidos hidráulicos (que no sean aceites); líquidos hortícolas en forma de rocío; gas derivado del petróleo (que no sea gas combustible); cera para inyectar; y líquidos y preparaciones desengrasantes, derivados del petróleo, para ser usados en procesos industriales; 784.111, para amparar: preparaciones de kccacor, no medicinales; composiciones para remover pintura; preparaciones detergentes y desengrasantes, que no serán usadas en procesos industriales o de manufactura; siendo todos estos productos derivados del petróleo; 784.112, para distinguir: aceites y grasas industriales (que no sean aceites); lubricantes, combustibles, aceites para iluminación, y cera para ser usada en manufacturas; siendo todos estos productos derivados del petróleo; y 784.113, para amparar: publicaciones impresas en relación con productos de petróleo y aviación: todos inscritos el 18 de noviembre de 1958, por un período de siete años: consistente en las letras: "B P", dentro de un escudo, a la izquierda del cual, aparece una figura alada y dentro de la misma la palabra "Air", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica al material de propulsión, y cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O. 60.

septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,

22 O. 60.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Ampex Corporation, corporación del Estado de California, domiciliada en 934 Charter Street, Redwood City, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

AMPEX

para distinguir: aparatos e instalaciones que emplean cinta magnética para registrar o reproducir, o para registrar y reproducir, imágenes visuales, sonido u otros detalles; y aparatos e instalaciones para ser usados en el control remoto de maquinaria, procesos científicos, procesos químicos o sus similares por medio de cinta magnética; partes y accesorios para los mismos, incluyendo cinta magnética; y la cual se aplica a los aparatos, accesorios y partes, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.

CONTROLOM

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O. 60

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de

Laboratorios OM, Société Anonyme, domiciliada en Ginebra, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 131.507, el 5 de julio de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos y veterinarios; consistente en las palabras:

OM-TUSSIS

separados por un guión, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O. 60.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de British-American Tobacco Company, Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 793.650, el 23 de julio de 1959, por un período de siete años, para distinguir: cigarrillos y papel para cigarrillos; consistente en la palabra:

AIRPRINT

y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O. 60

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de British-American Tobacco Company Limited domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W. Inglaterra vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 793.650, el 23 de julio de 1959, por un período de siete años, para distinguir: cigarrillos y papel para cigarrillos; consistente en la palabra:

rrillos y papel para cigarrillos: consistente en la palabra:

AIRMARK

y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola por medio de etiquetas, que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el caso.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O., 60.

Compra de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas, de este puerto, hace saber: que con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, se presentó en la forma prescrita por la ley, la señora Victoria Cerella de Cottardi, pidiendo demérito pleno sobre los siguientes lotes de terrenos nacionales, en esta jurisdicción:—a) Terreno denominado "La Escocada", el que consta de 21 has., 22 as y 82 cas. b) Terreno denominado "Hillan Creeck", el que tiene de superficie 75 has., 82 as. y 31 cas. c) Terreno que se denomina "Miramar", compuesto de 50 has., 64 as. y 04 cas.; y d) Terreno denominado "Hillan Creeck Anexo", el que consta de 4 has., 68 as. y 55 cas. Todos los lotes ya referidos, constituyen un solo cuerpo, el que se individualiza para su adquisición, en la forma que a continuación se expresa: "Terreno nacional, sito en jurisdicción del Municipio de Tela, departamento de Atlántida, y entre el río "Hillan Creeck" y la laguna de "El Triunfo", que se distinguirá bajo la denominación genérica de "Terreno Miramar", con una extensión superficial de 152 has., 37 as. y 72 cas; y con estas colindancias: al Norte, con la laguna de "El Triunfo" y una manga o estero de la misma; al Sur, con el río "Hillan Creeck" y la línea férrea de la Standard Fruit Company; al Este, con terrenos nacionales; y al Oeste, con el Mar Caribe y terrenos de la Tela Rail Road Company. Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos de ley.—Tela, 30 de septiembre de 1960.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor de Aduana y Rentas.

22 O. y 19 N. 60,

Denuncio de Terreno

Pascual Fajardo F., Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, al público hace saber: que en esta fecha, comparece ante esta Administración de Rentas, el señor Síndico municipal de El Nispero, don Lorenzo Dubón T., solicitando un terreno nacional como ejidos de la municipalidad que representa, llamado "El Junipal" que adquirió el Estado, mediante subasta pública del señor Vicente Moreno, por cantidad de lempiras que era en posesión de concepto de Administrador de Rentas del departamento de Lempira, y el cual consta más o menos de

ochocientas hectáreas, el que carece de maderas preciosas, no existe en sus cercanías río alguno navegable ni carretera; y limita: Al Norte, con terreno que fué de don Manuel Amaya, ahora de Jerónimo Rosa; al Sur, terreno llamado Cárcamo y ejidos del Nispero; al Este, terreno comunal del mismo pueblo, llamado "Nejapa"; y por el Oeste, terreno que fué del General don Santiago Meza Calix, hoy de don Alberto Lelva. Esta Administración de Rentas, admitió el escrito, mandando seguir la información de testigos ofrecida; hacer las publicaciones en "La Gaceta" durante un mes, en términos de diez en diez días, y manda fijar carteles en esta ciudad y en el pueblo de El Nispero, en los parajes más frecuentados, sobre el denunciado. Lo que se pone en conocimiento, para los fines legales consiguientes.—Santa Bárbara, 17 de octubre de 1960.

PASCUAL FAJARDO F., Administrador de Rentas Departamental. 22 O., 19 y 11 N. 60.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veintiocho de octubre entrante, del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa moderna y nueva, de piedra y ladrillo, denominada "Gustavo Adolfo Número Dos", compuesta de dos dormitorios, con su respectivo ropero, un comedor, una sala, cuarto para sirvientas, dos baños, una cocina, con su instalación de luz eléctrica y agua potable, con su lavadero, piso ladrillo de cemento, servicios sanitarios, puertas de Plywood, celos de cartón comprimido, techo cubierto con tejas y asbesto, pintada toda la propiedad con pintura de aceite y al lado de la fachada, tiene un porch que se conecta con un pasillo y mide la edificación así: Al Este, diez y siete metros y veinticinco centímetros; al Oeste, veinticinco metros; al Norte, nueve metros, treinta y cinco centímetros; y al Sur, once metros, ochenta centímetros. La casa descrita, se encuentra construida precisamente en el punto donde se encontraban los garages, los cuales fueron demolidos para la nueva edificación; una fracción de solar, en que está construida esta casa fracción que mide veinticuatro metros, noventa centímetros de frente, por once metros, veinticinco centímetros de fondo, ubicada en el barrio La Pedrera, de esta ciudad; que la fracción de referencia, tiene los siguientes límites: al Norte, propiedad de Esteban Díaz; al Sur, Avenida Concordia; al Este, propiedad de doña Rosinda Walther;

y al Oeste, calle de la Fuente y es parte del terreno descrito a su favor, con el número 101, Folios: del 163 al 168 del Tomo 45 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento" y fue valorado en la cantidad de Treinta Mil Lempiras. El inmueble en mención, será rematado para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el ejecutado, Guillermo B. Schaefer es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1960.

LUIS A. PINEDA B., Srío. Del 27 S. al 22 O., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veintisiete de los corrientes a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, la siguiente maquinaria: Un tractor Diesel marca Oliver, Supper 77, N° de serie 50073-702, N° de motor: 185220C, en buen estado. Un tractor Diesel marca Oliver, Supper 77, N° de serie 50074-702, N° de motor: 185220C, en buen estado. Un arado 4-D marca Oliver, modelo 144 DP, N° de serie HC-14257A. Un arado 4-D marca Oliver, modelos 144 DP, N° de serie HC-14257A; 2 rastras de 28 discos, marca Oliver, modelos D.H. Una cultivadora 5-C marca Oliver, modelo R. C. (Desarmada). Una cultivadora 5-C marca Oliver, modelo B. C. (Desarmada); 2 sembradoras de 4 surcos, marca Oliver, modelos C. P. (Desarmada). Una fumigadora, marca Farmall 5-G.P.M. modelo 507-H (Desarmada). Una fertilizadora marca Oliver S 77 (Desarmada). Bienes que fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la suma de L. 26 430 00. La maquinaria descrita, pertenece al señor Charles John Wood, representado en el juicio, por el Licenciado Rafael Castro Reyes, en su carácter de Curador especial, y con el producto de los miamos, se cancelará cantidad de lempiras, intereses y costas, que su propietario adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1960.

L. A. PINEDA B. Srío. Del 11 al 24 O. 60.

Personería Jurídica

El infrascrito Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha diez de octubre (10) de este año, la Secretaría de Estado en sus Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personería Jurídica a la organización

denominada: Sindicato de Trabajadores de la Empresa Plantaciones, Birichiche, con domicilio en Birichiche, jurisdicción de El Progreso, departamento de Yoro, la cual se encuentra inscrita, bajo el N° 79, Folio 78, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

SAÚL DENNIS DUBÓN M. Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ, Director General del Trabajo.

Del 19 al 22 O. 60.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cuatro de octubre del corriente año, dictó sentencia declarando a Victoria Godoy, Luisa Godoy, María Purificación Godoy de Parajón, Julia Godoy de Zavala, Miguel Godoy, y Rafael Godoy, herederos abintestato de su difunta madre legítima, Petrona Velásquez v. de Godoy, y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C., Srío.

22 O. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintinueve de septiembre del año en curso, este Juzgado, declaró a la menor Vitalina Martínez Avila, por medio de su madre, Cándida Avila Funes vda. de Martínez, heredera abintestato de su difunto padre legítimo, don Mariano Martínez Funes, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, por medio de su madre y representante legal, la señora Cándida Avila Funes vda. de Martínez, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1960.

Epaminondas Quesada R., Srío.

22 O. 60.

El infrascrito Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cinco de octubre del año en curso, declaró a María Erótida Sánchez y Sinforiano García Sánchez, herederos abintestato de su difunto padre natural, don Purificación García, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 7 de octubre de 1960.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srío.

22 O. 60.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha catorce de octubre del año en curso, declaró al Sr. Vicente Romales Llorca, heredero abintestato por derecho de transmisión, de su difunta abuela, Raimunda Mejía Licora, y por derecho personal, de su difunto padre natural el Sr. José María Licora, y le concedió la posesión efectiva de las herencias, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C., Srío.

22 O., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Depto. de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta, dictó sentencia, declarando al Sr. Virgilio Cardona, heredero abintestato de su difunta madre, la señora Leonor de Cardona, quien falleció el diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, asimismo, lo declara heredero testamentario, por derecho materno, el señor León Baudales, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C., Srío.

22 O., 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, consiguientes, hace saber: que este Juzgado, con fecha veinte de los corrientes, declaró al Sr. Manuel Ortega Fonseca, heredero testamentario de su difunta madre legítima, la Sra. Sebastiana Fonseca Montoya v. de Ortega, quien falleció en Valle de Angeles, jurisdicción de este departamento, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.

ARMANDO AYES CERRA, S. P. L.

22 O. 60.

Nota:

Se solicita a los que copien originales para publicación en LA GACETA, que envíen los originales con toda claridad y sin equivocaciones o dudas de tiempo en el momento de la impresión.

Talleres Tipográficos Nacionales